

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

791 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel de la Balsa del Prado", clasificada entre las del término municipal de Jumilla, con destino a la instalación de tubería, en ejecución de las obras de la E.D.A.R. de Jumilla, de la que es beneficiaria Aguas de Jumilla, S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la renovación de ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de la Balsa del Prado", Clasificada entre las del término municipal de Jumilla con una anchura legal en este tramo de 37'61 metros, con destino a la instalación de tubería en ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Jumilla, en una superficie total de 566'42 metros cuadrados, por un período de diez años desde el 21 de septiembre de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2030, de la que es beneficiaria Aguas de Jumilla, S.A., con N.I.F.: A73086852, con referencia VPOCU20210013, (anterior VP 65/07), pliego que asimismo puede ser consultado en <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>.

Murcia, 15 de diciembre de 2021.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.